

República de Colombia

Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA CIVIL

AVISO DE SALA NO. 13 ORDINARIA DE 2024

El suscrito magistrado José Alfonso Isaza Dávila, como ponente en la sala que integra con las magistradas Flor Margoth González Flórez y Aída Victoria Lozano Rico, **AVISA** que para la sala extraordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2024, a partir de las 11:30 a.m., someterá a estudio y decisión el(los) siguiente(s) proyecto(s):

ACCIONES CONSTITUCIONALES

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
Tut. 1ª Instancia 2024-00769-00	Epifanio Garzón Alvarez	Juzgado 03 Civil Circuito Ejec. Sent. Bogotá	
Tut. 1ª Instancia 2024-00790-00	Constructora Las Galias S.A.S.	Superintendencia de Industria y Comercio – SIC	
Tut. 2ª Instancia 2024-00082-01	Carlos Enrique Villamizar Mejía	Fonpet y otros	
Tut. 2ª Instancia 2024-00083-01	Darwin Alberto Forero Casallas	Juzgado 07 Civil Municipal Ejec. Sent. Bogotá y otro	
Tut. 2ª Instancia 2024-00090-01	Deisy Mariana Rangel Suárez	Juzgado 08 Civil Municipal Ejec. Sent. Bogotá y otro	
Tut. 2ª Instancia 2024-00113-01	Amanda Elvira Vela Martínez	Juzgado 07 Civil Municipal Ejec. Sent. Bogotá y otro	
Tut. 2ª Instancia 2024-00114-01	CDA del Futuro S.A.S.	Superintendencia de Transporte	

ASUNTOS CIVILES

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
Ejecutivo Sent. 30-2015-00464-01	Scotiabank Colpatría	Jorge Romero Ramírez	
Verb. Sent. 01-2021-63324-01	Diego Javier Canchala Castro	Victoria Administradores S.A.S.	
Verb. Sent. 24-2018-00583-01	Esperanza Prada Rey	Nueva EPS S.A.	
Verb. Sent. 08-2021-00445-01	Wilmar José Cristancho Oicatá	Edificio Universal P.H.	

República de Colombia

Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA CIVIL

ASUNTO PARA ESTUDIO Y DECISIÓN CON LA MAGISTRADA AIDA VICTORIA LOZANO RICO

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
Ordinario Súplica 25-2014-00477-02	Víctor Hugo VillegasVélez	ICBF y otros	

Nota y acta de aprobación: En algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por asuntos temáticos, según el artículo 16 de la ley 1285 de 2009, o por vicisitudes de cada trámite. Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso en ejemplar digitalizado, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala. 12 de abril de 2024.

JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA
MAGISTRADO TRIBUNAL SUP. DE BOGOTÁ, SALA CIVIL